



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veintitrés (23)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/64

El documento contentivo con la notificación de los demandados, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

Así mismo, se reconoce personería a la Abogada LINA MARCELA GABELO VELASQUEZ para representar al señor JORGE ALONSO CADAVID OCHOA y a la Sociedad SEGUROS SURAMERICANA S.A. representada por ANA MARIA RODRIGUEZ AGUDELO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De otro lado, téngase por notificados por conducta concluyente al JORGE ALONSO CADAVID OCHOA y a la Sociedad SEGUROS SURAMERICANA S.A. representada por ANA MARIA RODRIGUEZ AGUDELO del auto admisorio de la demanda fechada marzo 13 de 2023 y por contestada la misma en tiempo oportuno.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec68aaa6201589b6e62e10b7059c5d2489ffb80ac09569e845ab3e375deb3c0**

Documento generado en 23/03/2023 02:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>